

Datos del Expediente

Carátula: CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 04/08/2021 **N° de Receptoría:** TÁ - 1717 - 2021 **N° de Expediente:** 46922

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 30/05/2024 - Trámite: PERITO - ACEPTA CARGO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 30/05/2024 11:28:20 - PERITO - ACEPTA CARGO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

bono+previsional.jpeg [VER ADJUNTO](#)

Despachado en [CARGO ACEPTA / SE PROVEE\(229400810000731228\)](#)

Fecha del Escrito 30/5/2024 11:28:20

Firmado por Ana Paula Crantosqui (27322139115) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1675)

Nro. Presentación Electrónica 105070924

Observación del Profesional ACEPTO CARGO. CONSTITUYO.

Presentado por Ana Paula Crantosqui (27322139115@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

ACEPTO CARGO. CONSTITUYO.

Señor Juez:

ANA PAULA CRANTOSQUI, Martillera Público Nacional Coleg.1675, con domicilio constituido en calle madariaga n°49 de esta ciudad y electrónico en 27322139115@cma.notificaciones, telefono contacto 291-5086500 designada en autos caratulados: "CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. 46922, a V.S. digo:

1. Habiendo sido designada martillera pública es que vengo aceptar el cargo *jurando desempeñarlo fielmente y con arreglo a derecho.*
2. Que constituyo domicilio electronico en 27322139115@cma.notificaciones.
3. Que agrego bono previsional.

Proveer de Conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Ana Paula Crantosqui (27322139115)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1675)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 04/08/2021 N° de Receptoría: TA - 1717 - 2021 N° de Expediente: 46922

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 31/05/2024 - Trámite: CARGO ACEPTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 31/05/2024 10:35:16 - CARGO ACEPTA / SE PROVEE [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en PERITO - ACEPTA CARGO (229400810000731228)

Domicilio Electrónico de la Causa 20310968871@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27224758230@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Funcionario Firmante 31/05/2024 10:35:15 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Observación MARTILLERA ACEPTA CARGO

Trámite Despachado [PERITO - ACEPTA CARGO \(223000810000731007\)](#)

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Cargo del Firmante JUEZ

Fecha de Libramiento: 31/05/2024 10:35:17

Fecha de Notificación 04/06/2024 00:00:00

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

46922 CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO

Juzgado Civil y Comercial nº DOS de Tres Arroyos

Petición: Acepto cargo. Constituyo.

Peticionante: Ana Paula Crantrosqui, Martillera Público Nacional

PERITO - ACEPTA CARGO (223000810000731007)

----- Con el escrito electrónico que antecede se tiene por aceptado el cargo de perito tasador por parte de la Sra. Ana Paula Crantrosqui.

Por constituidos domicilios procesales y cumplido con el aporte (art. 40, stes y ctes. de CPCC).

Se hace saber al perito que en oportunidad de presentar el informe requerido, deberá dar cumplimiento a las normas sobre confección de escritos previstas en el Acuerdo 3975 SCJBA (presentaciones electrónicas y documentación digitalizada en formato PDF con identificación de la misma en el nombre del archivo).

Proveo por subrogación.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En la ciudad de Tres Arroyos, distrito del mismo nombre, a los quin días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las once horas y acompañado por el agrimensor Luis Francisco (P.N. 14.443)

con el objeto de diligenciar el presente MANDAMIENTO DE CONSTATAION librado en los autos "**Capristo, Ramón s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 46.922, de trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 de Tres Arroyos, procedimos de acuerdo a la Acordada 3397/08 de la SCJBA, constituyéndonos en el inmueble sito en calle Domingo Vázquez al 1201, identificado catastralmente como Parcela 19, Manzana 47-AN, Fracción 3, Sección A, Circunscripción 2,

donde fuimos atendidos por Stella Laura Capristo (D.N. 23.649.620), a quien le explicamos nuestro cometido y le entregamos una copia del presente mandamiento. En este estado la señora Capristo informa que ella vive en este inmueble desde hace 25 años y que lo hace junto a dos hijos menores de edad, a su hija Agustina Mezzopata y la bebe de este tipo meses. Agregó que vive en este inmueble en carácter de su madre. ||||



IIIIII Los herederos de su padre Ramón Capista,
quien es el titular del inmueble, mandando
que con su abogado presenten toda la
documentación correspondiente ante el
Juzgado actuante. A continuación permite
el acceso al inmueble al agrimensor
Luis Hernán Méndez para que este pueda
confeccionar el estado parcelario del mismo,
trabajo que presentará en nota aparte ante
el Juzgado actuante.

No siendo para más, doy por finalizada la presente diligencia, previa
lectura y ratificación de todo lo actuado, firman para constancia
el agrimensor Luis Hernán Méndez (C.I. 14174430)
no habiendo habido oposición de Ramón Capista todo ante mí.-

Jalisco
14174430



Oscar César Pericó
Oficina de Justicia de la
Oficina de Mandamientos y
Notificaciones de Tres Arzobispados

Datos del Expediente

Carátula: CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 04/08/2021 N° de Receptoría: TA - 1717 - 2021 N° de Expediente: 46922

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 14/11/2024 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)

[Anterior](#) 14/11/2024 12:38:42 - SUBASTA - ORDENA [Siguiete](#)

REFERENCIAS

Despachado en ESCRITO PRESENTADO (239700810000775635)

Domicilio Electrónico de la Causa 20310968871@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27224758230@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27322139115@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 14/11/2024 12:38:41 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Observación DECRETO DE SUBASTA

Trámite Despachado ESCRITO PRESENTADO (244000810000773685)

- NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 14/11/2024 12:38:44

Fecha de Notificación 15/11/2024 00:00:00

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

46922 CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS de Tres Arroyos

Petición: Solicita auto de subasta.-

Peticionante: Dr. Esteban Del Valle Franco, apoderado de Ana María Capristo.

ESCRITO PRESENTADO (244000810000773685)

Se agrega la documentación acompañada.

De conformidad a lo que resulta de la documentación acompañada y demás obrante en autos, atento el estado del proceso, las disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA**, del bien inmueble titularidad de **Capristo Ramón** viudo de sus primeras nupcias c/ Renee De Rico, L.E. 5.355.953, cuyo título se encuentra agregado en autos adjunto al trámite de fecha 5/11/2024, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en 5/11/2024, ubicado en **Domingo Vazquez nro.1.201 (esq. Garibaldi)** de la ciudad de Tres Arroyos, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sección A, Chacra 47, Manzana 47 AN, parcela 19, matrícula 32.272 (108)**, de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes del CPCC).-

La misma se llevará a cabo a través del **Portal de Subastas Electrónicas** conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como **postor** en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.-

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de **tres días hábiles** al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

MARTILLERO, SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio de la **martillera** designado en autos **Ana Paula Cantrosquil**, en los términos de la Acordada 2873 SCJBA, quien revestirá el carácter de auxiliar de justicia. Considerando la intervención del profesional enajenador en el procedimiento reglado para las subastas electrónicas, y a la luz de lo normado por el art. 1255 CCyC, **facúltase** al martillero a exigir el **3%** de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973). **Librese Planilla** conforme lo dispuesto por el Ac. 2873/99 SCBA.- / (en caso de quiebra es sólo el 5% a cargo del comprador)

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la **exhibición del bien**, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.-

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La **base de subasta** será la de las dos terceras partes de la tasación efectuada y agregada en autos con fecha 31/7/2024 - \$82.5000.000-(art. 566 del CPCC), equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$55.000.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un **cuadro de tramos de pujas** numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTIA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un **depósito en garantía** mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.750.000), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de **tres días hábiles** al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el Informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604-.

SEÑA: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de **seña**, que será por el equivalente al **20% del precio de compra** del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.-

CUENTA JUDICIAL: Procédase a la **apertura de la cuenta bancaria** a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12). Librese **oficio electrónico** al Banco Oficial.-

MANDAMIENTO DE CONSTATAION: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, se ha diligenciado con fecha 15 de octubre del año 2024, el **mandamiento de constatación**, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que el inmueble en cuestión **se encuentra ocupado** (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, **procédase a la publicación de edictos por tres (3) días** en el **Boletín Oficial** y en el **diario "La Voz del Pueblo"** de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítese en el **Portal de Subastas Judiciales**, con la anticipación **mínima de 10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad

de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de *tres días* contados desde el cierre de la puja virtual, el **martillero** deberá presentar en autos **acta** que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá **rendir cuentas** (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también *en el mismo lapso de tiempo*, la **seccional del RGSJ** interviniente, deberá remitir **informe** conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el **acta de adjudicación** pertinente - la que será Suscripta por la Secretaría del Juzgado - se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario.

El **adjudicatario** debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá **domicilio legal** a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.-

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de **saldo de precio** a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

INSCRIPCION REGISTRAL: El comprador podrá optar por la **inscripción** directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.-

IMPUESTOS: Los **impuestos, tasas y contribuciones** que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio. Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Comuníquese a los jueces embargantes e inhibientes y cítese a los acreedores, para que dentro del plazo de tres días, concurran en autos a hacer valer sus derechos, presentando los títulos pertinentes (arts. 568 inc. 3 y 569 CPCC).-

A dichos fines, de acuerdo a lo que surge de la documentación agregada en autos, se oficia en la forma de estilo en autos: "**HORADRI SRL C/ CAPRISTO, FLORENCIA Y OTROS S/ COBRO SUMARIO SUMAS DINERO**", expte. nro. 33.158, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial nro. 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando Elizalde, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore.

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, y acompañado que sea el informe de deuda Municipal, expídanse edictos por Secretaría.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez comunicado el número de cuenta judicial y fijada la fecha del remate mediante nota electrónica de estilo. **REGISTRESE.-**

Proveo por subrogación.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha Inicio: 04/08/2021 **N° de Receptoría:** TA - 1717 - 2021 **N° de Expediente:** 46922

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 15/11/2024 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

[Anterior](#) 15/11/2024 10:55:12 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO [Siguiente](#)

REFERENCIAS

Fecha del Escrito 15/11/2024 10:55:11

Firmado por Miguel Adrian Schroh (20295720167) - (Legajo: P077732)

Nro. Presentación Electrónica 115795480

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por SUC.6205-TRES ARROYOS-BANCO PROVINCIA BS AS (bcoprovincia6205-tresarroyos@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Tres Arroyos, 15 de NOVIEMBRE de 2024

Señor Presidente / Juez

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en relación al requerimiento efectuado mediante oficio librado en los autos, en tal sentido informamos a continuación los datos de la cuenta asignada:

Cuenta Judicial N° 027 – 516709/8

CBU: 01403341-276205 51670982

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.-

Por el Banco de la Provincia de Buenos Aires

Sucursal Tres Arroyos

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



Miguel Adrian Schroh (20295720167)
(Legajo: P077732)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha inicio: 04/08/2021 **Nº de Receptoría:** TA - 1717 - 2021 **Nº de Expediente:** 46922

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 18/12/2024 - Trámite: OFICIO - SOLICITA - (FIRMADO)

Anterior: 18/12/2024 11:02:16 - OFICIO - SOLICITA Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en PROVEIDO(248660810000786658)

Fecha del Escrito 18/12/2024 11:02:15

Firmado por Ana Paula Crantosqui (27322139115) - Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1675)

Nro. Presentación Electrónica 117963542

Observación del Profesional SOLICITO

Presentado por Ana Paula Crantosqui (27322139115@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aqui (sin incluir esta línea) -----

SOLICITO

Señor Juez:

ANA PAULA CRANTROSQUI, Martillera Público Nacional Coleg.1675, con domicilio constituido en calle madariaga n°49 de esta ciudad y electrónico en 27322139115@cma.notificaciones, telefono contacto 291-5086500 designada en autos caratulados: "CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. 46922, a V.S. digo:

1. Que atenta a lo resuelto por V.S con fecha 11/12/2024 solicito previamente a fines de dar cumplimiento con el art. 3 Ac 3604 y poder aportar toda la documental necesaria para la publicación en el portal de la subasta, se libre oficio al Registro de Subastas Seccional Bahía Blanca informando el decreto de fecha 14/11/2024.

Todo ello necesario a fin de que una vez comunicada la subasta al Registro de Subastas y aportada la documental, pueda la suscripta convenir con el Registro la fecha de subasta.

2. Asimismo, atenta a que ya se practico el mandamiento de constatación y no contar la suscripta con videofilms del inmueble a subastar es que se autorice solamente a publicar en el portal fotos del inmueble.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta línea) -----



Ana Paula Crantosqui (27322139115)
Auxiliares de la Justicia (Legajo: 1675)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

Datos del Expediente

Carátula: CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha Inicio: 04/08/2021 N° de Receptoría: TA - 1717 - 2021 N° de Expediente: 46922

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 23/12/2024 - Trámite: PROVEIDO - (FIRMADO)

Anterior 23/12/2024 13:31:14 - PROVEIDO Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en OFICIO - SOLICITA (248600810000786658)

Domicilio Electrónico de la Causa 20310968871@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27224758230@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 27322139115@CMA.NOTIFICACIONES

Funcionario Firmante 23/12/2024 13:31:13 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Observación SE OFICIA A REGISTRO DE SUBASTAS.

Trámite Despachado OFICIO - SOLICITA (241200810000785347)

— NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de Libramiento: 23/12/2024 13:31:18

Fecha de Notificación 24/12/2024 00:00:00

Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

Expediente n° 46922 - CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO

Juzgado Civil y Comercial n° DOS de Tres Arroyos

Petición: Sólcito.

Peticionante: ANA PAULA CRANTROSQUI, Martillera Público Nacional

OFICIO - SOLICITA (241200810000785347)

En virtud de lo informado por la martillera, se libra oficio al Registro de Subastas Judiciales a los fines de anotar la resolución de fecha 14/11/2024, nro. de cuenta judicial y martillera designada.

Se autoriza a la martillera a la publicación solicitada.

Proveo por subrogación.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) ^

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TRES ARROYOS
Carátula:	CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO
Número de causa:	46922
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR
Fecha notificación:	24/12/2024
Alta o disponibilidad	23/12/2024 12:52:45
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	DRUETTA Mariana Claudia. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/12/2024 12:52:44
Firmado por:	DRUETTA Mariana Claudia. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 23/12/2024 12:52:42

CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO

Juzgado Civil y Comercial n° DOS de Tres Arroyos
REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES
SECCIONAL BAHIA BLANCA
 Dr. Diego Machiavelli
 DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR S-----/-----D:

Me dirijo a Ud., en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo por subrogancia del Dr. Fernando R. Elizalde, en los autos caratulados: "**CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO**" expte. n° **46922** a fin de informarle que en la causa referida se ha resuelto comunicarle el decreto de subasta ordenado por resolución de fecha 14 / 11 /2024, datos de la martillera desinsaculada, de la cuenta abierta a nombre de estos autos.

A continuación se transcriben los resolutorio mencionados en sus partes pertinentes:

Se agrega la documentación acompañada.

De conformidad a lo que resulta de la documentación acompañada y demás obrante en autos, atento el estado del proceso, las disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, **DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA**, del bien inmueble titularidad de **Capristo Ramón** viudo de sus primeras nupcias c/ Renee De Rico, L.E. 5.355.953, cuyo título se encuentra agregado en autos adjunto al trámite de fecha 5/11/2024, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en 5/11/2024, ubicado en **Domingo Vazquez nro.1.201 (esq. Garibaldi)** de la ciudad de Tres Arroyos, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sección A, Chacra 47, Manzana 47 AN, parcela 19, matrícula 32.272 (108)**, de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes del CPCC).-

La misma se llevará a cabo a través del **Portal de Subastas Electrónicas** conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCIÓN COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá - ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como **postor** en el **Registro General de Subastas Judiciales** (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.-

INSCRIPCIÓN A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscritos con una antelación mínima de *tres días hábiles* al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscritos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

MARTILLERO, SORTEO Y COMISION: La subasta se hará efectiva por intermedio de la **martillera** designado en autos **Ana Paula Cantrosqui**, en los términos de la Acordada 2873 SCJBA, quién revestirá el carácter de auxiliar de justicia. Considerando la intervención del profesional enajenador en el procedimiento reglado para las subastas electrónicas, y a la luz de lo normado por el art. 1255 CCyC, facúltase al martillero a exigir el **3%** de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973). **Librese Planilla** conforme lo dispuesto por el Ac. 2873/99 SCBA.- / (en caso de quiebra es sólo el 5% a cargo del comprador)

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

VISITA DEL INMUEBLE: Hágase saber al martillero que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la **exhibición del bien**, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.-

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: La **base de subasta** será la de las dos terceras partes de la tasación efectuada y agregada en autos con fecha 31/7/2024 - \$82.5000.000-(art. 566 del CPCC), equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES (\$55.000.000). Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un **depósito en garantía** mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.750.000), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de *tres días hábiles* al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604-.

SEÑA: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de **seña**, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.-

CUENTA JUDICIAL: Procédase a la **apertura de la cuenta bancaria** a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12). Librese **oficio electrónico** al Banco Oficial.-

MANDAMIENTO DE CONSTATAción: A los fines publicitarios de informar el estado actualizado de ocupación del bien, se ha diligenciado con fecha 15 de octubre del año 2024, el **mandamiento de constatación**, haciendo saber al Oficial de Justicia interviniente en la diligencia, que

el inmueble en cuestión **se encuentra ocupado** (arts. 553, 559, 575, 576 y 588 CPCC).

PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procedase a la publicación de **edictos** por **tres (3) días** en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de **10 días hábiles** anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar - cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de **tres días** contados desde el cierre de la puja virtual, el **martillero** deberá presentar en autos **acta** que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá **rendir cuentas** (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también *en el mismo lapso de tiempo*, la **seccional del RGSJ** interviniente, deberá remitir **informe** conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el **acta de adjudicación** pertinente - la que será Suscripta por la Secretaria del Juzgado - se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario.

El **adjudicatario** debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá **domicilio legal** a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante.

El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.-

INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de **saldo de precio** a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

INSCRIPCIÓN REGISTRAL: El comprador podrá optar por la **Inscripción** directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.-

IMPUESTOS: Los **impuestos, tasas y contribuciones** que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los **seis meses desde el pago del precio** Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Comuníquese a los jueces embargantes e inhibientes y cítese a los acreedores, para que dentro del plazo de tres días, concurren en autos a hacer valer sus derechos, presentando los títulos pertinentes (arts. 568 inc. 3 y 569 CPCC).-

A dichos fines, de acuerdo a lo que surge de la documentación agregada en autos, se oficia en la forma de estilo en autos: "**HORADRI SRL C/ CAPRISTO, FLORENCIA Y OTROS S/ COBRO SUMARIO SUMAS DINERO**", expte. nro. 33.158, de trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial nro. 1 de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Fernando Elizalde, Secretaria Unica, a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore.

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, y acompañado que sea el informe de deuda Municipal, **expídanse edictos** por Secretaría.-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez comunicado el número de cuenta judicial y fijada la fecha del remate mediante nota electrónica de estilo. **REGISTRESE.-**

Datos de la cuenta judicial: Cuenta Judicial N° 027 - 516709/8

CBU: 01403341-276205 51670982

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

MARIANA C. DRUETTA
SECRETARIA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: RH7JU2RV



241590810000786662

Datos del Expediente

Carátula: CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO
Fecha de inicio: 04/08/2021 **N° de Receptoría:** TA - 1717 - 2021 **N° de Expediente:** 46922
Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 03/06/2025 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)
Anterior: 03/06/2025 11:40:29 - SUBASTA - ORDENA **Siguiente**

REFERENCIAS

Despachado en: SUBASTA - SOLICITA (234600810000822844)
Domicilio Electrónico de la Causa: 20310968871@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de la Causa: 27224758230@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de la Causa: 27322139115@CMA.NOTIFICACIONES
Domicilio Electrónico de la Causa (Copia): DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de la Causa (Copia): REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR
Funcionario Firmante: 03/06/2025 11:40:28 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ
Observación: READECUA - NUEVA BASE
Trámite Despachado: SUBASTA - SOLICITA (246200810000818488)
- NOTIFICACION ELECTRONICA
Fecha de Libramiento: 03/06/2025 11:40:36
Fecha de Notificación: 06/06/2025 00:00:00
Notificado por: ELIZALDE FERNANDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

46922 CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS de Tres Arroyos

Petición: Solicita se ordene nueva subasta.

Peticionante: Dr. Esteban Del Valle Franco, apoderado.

SUBASTA - SOLICITA (246200810000818488)

Se tiene presente lo manifestado. Atento la inexistencia de postores inscriptos para la subasta del inmueble matrícula **32.272 (108)**, informe remitido por el Registro de Subasta Judiciales (19/5/2025), conforme lo solicitado y lo dispuesto por el art 577 CPCC; corresponde **ordenar nueva subasta** de dicho inmueble (deberá ser fijada la fecha por la martillera), que se llevará adelante en las condiciones oportunamente dispuestas (ver decreto de subasta de fecha 14/11/2024), pero con una base reducida en un **25%**.

Es por lo anteriormente dispuesto que se fija la nueva **base de la subasta** en la suma **PESOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$41.250.000)** y el **monto del depósito en garantía** (5 % de la base) en la suma de **PESOS DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$2.062.500)**.

Se comunica el presente resolutorio a las partes, la martillera actuante y al Registro de Subastas Electrónicas, conforme Ac. 4039.

Proveo por subrogación.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

Datos del Expediente

Carátula: CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO

Fecha de inicio: 04/08/2021 **N° de Receptoría:** TA - 1717 - 2021 **N° de Expediente:** 46922

Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 01/08/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA - PROPONE - (FIRMADO)

[Anterior](#) 01/08/2025 9:53:36 - FECHA DE SUBASTA - PROPONESiguiente

REFERENCIAS

Despachado en [FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE\(236300810000837444\)](#)

Fecha del Escrito 1/8/2025 09:53:35

Firmado por CRANTOSQUI Ana Paula (27322139115)

Nro. Presentación Electrónica 130649803

Observación FIJO NUEVA FECHA SUBASTA

Observación del Profesional FIJO NUEVA FECHA SUBASTA

Presentado por CRANTOSQUI Ana Paula (27322139115@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJO NUEVA FECHA SUBASTA. SOLICITO

Señor Juez:

ANA PAULA CRANTOSQUI, Martillera Público Nacional Coleg.1675, con domicilio constituido en calle madariaga n°49 de esta ciudad y electrónico en 27322139115@cma.notificaciones, telefono contacto 291-5086500 designada en autos caratulados: "CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nro. 46922, a V.S. digo:

1. Que estando el expediente en condiciones y luego de acordar con el Director del Registros de Subastas Judiciales Seccional Bahía Blanca vengo a fijar **fecha de subasta del inmueble** ubicado en **Domingo Vazquez nro.1.201 (esq. Garibaldi)** de la ciudad de Tres Arroyos, cuya **Nomenclatura Catastral es: Circ. II, Sección A, Chacra 47, Manzana 47 AN, parcela 19, matrícula 32.272 (108) siendo la de inicio del remate para el día 30 de septiembre a las 11:00 hs, finalizando en consecuencia el día 14 de octubre 11:00 hs**, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-

Que, **la exhibición del inmueble se efectuara el día 17 de septiembre de 2025** en el horario comprendido entre las 11:00 y 12 hs. solicitando a V.S notificar de tal medida al ocupante del Inmueble Stella Laura Capristo, imponiéndole la obligación de mantener el inmueble **abierto**, para el ingreso del martillero y público en general, bajo apercibimiento de ser procesado por desobediencia a la autoridad judicial, ordenándose tal notificación bajo el formato papel, al no poseer domicilio electrónico.-

3. Asimismo, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, **solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación**, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).

4. Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



CRANTOSQUI Ana Paula (27322139115)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)

Datos del Expediente

Carátula: CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO
Fecha ingreso: 04/08/2021 N° de Receptoría: TA - 1717 - 2021 N° de Expediente: 46922
Estado: A Despacho

Pasos procesales:

Fecha: 06/08/2025 - Trámite: FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior: 06/08/2025 12:31:46 - FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE Siguiente

REFERENCIAS

Despachado en FECHA DE SUBASTA - PROPONE (236300810000837444)
Domicilio Electrónico de la Causa 20310968871@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de la Causa 20372506564@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR
Domicilio Electrónico de la Causa 27322139115@CMA.NOTIFICACIONES
Funcionario Firmante 06/08/2025 12:31:45 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ
Observación NUEVAS FECHAS DE SUBASTA
Trámite Despachado FECHA DE SUBASTA - PROPONE (247300810000836498)
- NOTIFICACION ELECTRONICA
Fecha de Libramiento: 06/08/2025 12:31:48
Fecha de Notificación 08/08/2025 00:00:00
Notificado por ELIZALDE FERNANDO

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

46922 CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO
JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TRES ARROYOS

Petición: Fijo nueva fecha subasta. Solicito.

Peticionante: ANA PAULA CRANTROSQUI, Martillera Público Nacional.

FECHA DE SUBASTA - PROPONE (247300810000836498)

Téngase presente las fechas de subasta propuestas por la martillera, y apruébese consecuentemente la celebración del remate, debiendo comenzar el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HORAS.** y finalizar el día **14 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HORAS** (art. 562 CPCC y 28, 29, 30 sstes. y cctes. del Anexo I Ac. 3604/18 SCBA); ello sin perjuicio de lo estipulado por el art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/18 SCBA.-

Asimismo, se dispone fijar la **EXHIBICIÓN DEL BIEN A SUBASTAR**, para el día **17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE 11:00 A 12:00 HORAS.**-

En lo demás, y atento lo requerido, fíjese Audiencia de adjudicación para el día **28 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HORAS.** (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18.

Se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera **parcialmente REMOTA**, mediante el uso de la **plataforma Microsoft Teams**, asistiendo a este sede del juzgado únicamente el adjudicatario, mientras que la/el enajenador/a participará de manera virtual.

Para ello, la martillera deberá informar una dirección de **correo electrónico** donde le será cursada la invitación para participar de la audiencia (link de acceso).

Téngase en consideración que para participar en la audiencia remota debe contarse con un dispositivo móvil, computadora o tablet con conexión a internet, provisto de micrófono y cámara digital, tal como dan cuenta los **instructivos para usuarios externos disponibles en la página web de la Suprema Corte de Justicia** (www.scba.gov.ar, en "novedades" fecha 25/3/20).

Se hace saber que en la **causa n° 2020** (de comunicaciones del Juzgado) se encuentran disponibles una **guía para el desarrollo de la audiencia remota** y los instructivos de la SCBA antes referenciados.

Comuníquese electrónicamente al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Bahía Blanca.

Por último, líbrese cédula de estilo a los fines de anotar a la **Sra. Stella Laura Capristo** -ocupante del bien-, la fecha en que el inmueble será exhibido, haciendo saber que deberá permitir el ingreso de la martillera a los fines de la diligencia.


Proveo por subrogación.-



----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ELIZALDE Fernando Marcelo
JUEZ

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#) 

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

46922

Usuario conectado:	SCHULMAN Ariel - ariel.schulman@pjba.gov.ar
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 - TRES ARROYOS
Carátula:	CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO
Número de causa:	46922
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.A
Fecha notificación:	12/8/2025
Alta o disponibilidad	11/8/2025 12:49:39
Firma digital:	Firma válida
Firmado y Notificado por:	ODASSO Maria Belen. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/08/2025 12:49:38
Firmado por:	ODASSO Maria Belen. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 11/08/2025 12:49:36

46922 CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO

Juzgado Civil y Comercial n° DOS de Tres Arroyos
REGISTRO GENERAL DE SUBASTAS JUDICIALES
SECCIONAL BAHIA BLANCA
 Dr. Diego Machiavelli
 REGPUBLICO-BB@JUSBUENOSAIRES.GOV.AR S-----/-----D:

Me dirijo a Ud., en mi carácter de auxiliar letrada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 2 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo por subrogancia del Dr. Fernando R. Elizalde, Secretaría única a cargo de la Dra. Mariana C. Druetta, en los autos caratulados: **"CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO" expte. n° 46922** a fin de informarle que en la causa referida se ha resuelto comunicarle las nuevas fechas de subastas, exhibición del inmueble a subastar. A continuación se transcribe el resolutorio en sus partes pertinentes: "... Téngase presente las fechas de subasta propuestas por la martillera, y apruébese consecuentemente la celebración del remate, debiendo comenzar el día **30 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 11:00 HORAS**, y finalizar el día **14 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HORAS** (art. 562 CPCC y 28, 29, 30 sstes. y cctes. del Anexo I Ac. 3604/18 SCBA); ello sin perjuicio de lo estipulado por el art. 42 del Anexo I de la Ac. 3604/18 SCBA. Asimismo, se dispone fijar la **EXHIBICIÓN DEL BIEN A SUBASTAR**, para el día **17 DE SEPTIEMBRE DE 2025 DE 11:00 A 12:00 HORAS**. En lo demás, y atento lo requerido, fíjese Audiencia de adjudicación para el día **28 DE OCTUBRE DE 2025 A LAS 11:00 HORAS**. (conf. arts. 38 Anexo I Ac. 3604/18) Se hace saber que la audiencia de adjudicación en subasta fijada, se ha de desarrollar de manera **parcialmente REMOTA**, mediante el uso de la plataforma **Microsoft Teams**, asistiendo a este sede del juzgado únicamente el adjudicatario, mientras que la/el enajenador/a participará de manera virtual..." (19/2/2024)

- DATOS DE LA MARTILLERA DESINSACULADA:

martillera designada en autos **Ana Paula Cantrosqui** Martillera Público Nacional Coleg.1675, con domicilio constituido en calle madariaga n°49 de esta ciudad y electrónico en 27322139115@cma.notificaciones, teléfono contacto 291-5086500

- DATOS DE LA CUENTA DE AUTOS:

CBU: 01403341-276205 51670982

Sucursal: (6205) TRES ARROYOS

Cuenta: 027 - 516709/8

Juzgado: CIVIL Y COMERCIAL DE TRES ARROYOS

Causa: NÚMERO 46922. CAPRISTO RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO

Sin otro particular, saludo a Ud. Atentamente.

MARIA BELEN ODASSO
AUXILIAR LETRADAPara verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: J7P9SR08

244000010000838485